



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 157 -2019-GRA/GR.

Ayacuchó, **27 FEB 2019**

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional No.459-2017-GRA/GR de fecha 10 de Julio del 2017, mediante el cual se ha designado al **ing. ABU GRAY CARAMENDI AYALA**, en el cargo de Director del Programa Sectorial II de la Dirección de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, así como la Resolución Directoral Regional No.048-2019-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 06 de Febrero del 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el inciso c) del artículo 21 de la Ley N°27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Gobernador Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82° del D.S N°005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” y el numeral 3.6. del Manual normativo de Personal N°002-92-DNP “Desplazamiento de Personal” aprobado mediante Resolución Directoral N°013-INAP-DNP, EL ENCARGO es la acción administrativa mediante la cual se autoriza un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Entidad, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Ley N°30879, la Ley 28175, Ley Marco de Empleo Público, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. **ADU GRAY GARAMENDI AYALA**, en el cargo de Director del Programa Sectorial II de la Dirección de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándosele el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la expedición de la presente Resolución al Abog. **JULIO ENRIQUE ALAMO UBILLUS**, en el cargo de Director del Programa Sectorial II de la Dirección de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponde.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el primer artículo, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-090-PCM.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
R. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR

